Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1289

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2012 *"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"*, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ***"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"***, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ***"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.S.G. N° 73, de fecha 26 de setiembre de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 26 de setiembre de 2012, con entrada número 335.559.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 22 de octubre de 2012, se han recibido 04 (cuatro) Ofertas de las Firmas: ***ARTES GRAFICAS VISUAL, WINNER S.R.L., IMPRENTA GAMA S.A., y GRAFICA MONARCA S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 15 de octubre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3199, de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N°

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1259

20 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 ***"IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS"***, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADOS
IMPRENTA GAMA S.A.	19,22,23,24,26, y 28	23.290.000
ARTES GRAFICAS VISUAL	01,02,03,04,05,06,07, 08,09,10,11,12,31,33, 34,35,36,37,38, y 39	31.484.750
GRAFICA MONARCA S.R.L.	13,14,15,16,17,18,20, 21,25,27,29,30 y 32	38.545.000
TOTAL ADJUDICADO		**93.319.750**

GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 330 – Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA a la suscripción de los Contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Mesa de Entrada
N°6476 | Hora: 13:03 | Fecha: 21/11/12
Recibido por: